A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Liberbank S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Grupo Liberbank tenía, a 31 de diciembre de 2011, una cartera de riesgos inmobiliarios en situación normal por importe de 3.012 millones de euros. La aplicación de los requerimientos de provisiones adicionales previstos en el Real Decreto Ley 18/2012, de 11 de mayo, de saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, supone un impacto estimado de 496 millones de euros en resultado neto y/o en capital regulatorio, lo que en términos brutos de coberturas se estima en 709 millones.

El efecto total de los saneamientos en el capital regulatorio de Liberbank por aplicación de los RDL 2/2012, de 3 de febrero, y 18/2012, de 11 de mayo, asciende a 961 millones de euros.

Liberbank está estudiando las medidas y acciones que, en el marco legal vigente y de cumplimiento de los requisitos de capital regulatorio mínimo, presentará en el plazo establecido, el 11 de junio de 2012, al Banco de España para su aprobación, con el objetivo de dar pleno cumplimiento a los requerimientos fijados.

Madrid, 14 de mayo de 2012